

RESOLUCION de 22 de febrero de 2019, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se determinan con carácter provisional las vacantes del concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño., convocado por Resolución de 30 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, y Formación de Profesorado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (Boletín Oficial del Estado. de 30 octubre) y en la base segunda de la Resolución de 30 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de Aragón de 31 de octubre), por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado resuelve:

1º) Hacer públicos, con carácter provisional, los puestos de trabajo vacantes en Centros Públicos docentes de los de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que se relacionan en el siguiente anexo, con los que se efectuará la resolución provisional del concurso de traslados de los citados cuerpos convocados.

2º) En la resolución definitiva del concurso, se elevarán a definitivas las vacantes anunciadas por la presente Resolución, incluyéndose de conformidad con lo dispuesto en la citada base segunda de la convocatoria, las modificaciones oportunas.

3º) Estas vacantes serán incrementadas, en su caso, con las resultas que se produzcan de la adjudicación de vacantes, siempre que no proceda su amortización provisional o definitiva conforme a lo previsto en la planificación escolar.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO,



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'T' followed by a horizontal line and a small flourish.

Tomás Guajardo Cuervo